



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 29 abril de 2020.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, el siguiente

**Autor:** Luis Albrieu.

**Acompañantes:** María Eugenia Martini, José Luis Berros, Alejandra Mas, Alejo Ramos Mejia, Ramón Chiocconi, Nicolás Rochas, Ignacio Casamiquela, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Luis Noale, María Inés Grandoso, Daniela Salzotto, Daniel Belloso, Facundo Montecino Odarda.

**PEDIDO DE INFORMES:**

En el contexto de la emergencia sanitaria declarada en nuestro país por la pandemia de COVID-19, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) comenzó a producir en sus tres Centros Atómicos, protectores faciales a través de impresión 3D que serán destinados a personal de diversos centros de salud, fuerzas de seguridad e instituciones que lo han requerido. El proyecto surgió de forma espontánea a través de consultas de médicos sobre si la CNEA tenía capacidad de fabricar estas máscaras. La propuesta fue analizada por las autoridades del organismo, que corroboraron la viabilidad técnica de su producción.

En lo que respecta a nuestra provincia, en las instalaciones del CAB se están produciendo alrededor de 120 viseras diarias. La CNEA está trabajando de manera conjunta con el Gobierno de la Provincia de Río Negro, escuelas y centros de capacitación técnica de la ciudad, y un conjunto de productores nucleados en la iniciativa 3D Solidario BRC.

En principio, estos protectores faciales deberían entregarse a hospitales y centros de salud; y servicios esenciales de Bariloche y zona de influencia (Dina Huapi, el Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mejía, Ñorquinco, entre otros sitios). Toda



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

esta información puede extraerse de la publicación oficial alojada en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/partir-de-ahora-los-centros-atomicos-fabrican-protectores-faciales>)

Pero muy lamentablemente, de manera reciente ha circulado por redes sociales imágenes donde se ve a un Concejal, a una Legisladora Provincial y a un Diputado Nacional en el local partidario de Juntos Somos Río Negro posando con los protectores faciales en cuestión. Dicha imagen, no sólo los muestra manipulando el material de bioseguridad destinado a proteger a trabajadores esenciales, sino que los sitúa dentro de local partidario, permitiendo ver claramente el acopio de una enorme cantidad de cajas de la CNEA, cuyo destino no podría ser otro que el mencionado anteriormente.

Es decir, esta publicación cargada de una explícita pretensión vanamente proselitista, exhibe a tres parlamentarios (Concejal, Legisladora y Diputado Nacional) que prima facie no guardarían ninguna vinculación con los Ministerios de Gobierno o de Salud, organismos que se supone configuran la autoridad competente en la materia.

Por su parte, vale recordar, que estos parlamentarios como tales, tampoco se encuentran exceptuados de las restricciones dispuestas por el Dec. 297/20 y sus respectivas prórrogas.

En mérito a esta oscura situación, a la trascendencia que el hecho ha merecido por su viralización en redes sociales, al pésimo ejemplo que implicaría de confirmarse las peores presunciones al respecto, y especialmente, a la nula e inexistente explicación pública por parte las autoridades pertinentes; solicitamos se nos responda:

- 1.- Brinde acabadas explicaciones respecto del acopio de una importante cantidad de cajas con material de la CNEA en un local partidario de Juntos Somos Río Negro.
- 2.- Informe en condición de qué cargo o función institucional, los parlamentarios que posan en la imagen tuvieron contacto con ese material y con qué finalidad.
- 3.- Describa los protocolos de bioseguridad al cual debieron sujetarse los funcionarios en cuestión, en la manipularon los elementos de protección aludidos.
- 4.- En caso no tener una explicación coherente a los puntos reseñados anteriormente, describa las acciones legales que hubieren impulsado en orden a determinar la INCOMPATIBILIDAD que expresamente determina el



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

artículo 19 inc. g de la Ley L N° 3550 ("Artículo 19 - INCOMPATIBILIDADES. ENUNCIACION: Sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, es incompatible con el ejercicio de la función pública:..." "...g) Realizar con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones, actos de propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas.").



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Nicolás ROCHAS, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Daniel BELLOSO y Juan Facundo MONTECINO ODARDA y; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al contexto de la emergencia sanitaria declarada en nuestro país por la pandemia del COVID-19, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) comenzó a producir en sus tres Centros Atómicos, protectores faciales a través de impresión 3D que serán destinados a personal de diversos centros de salud, fuerzas de seguridad e instituciones que lo han requerido. El proyecto surgió de forma espontánea a través de consultas de médicos sobre si la Comisión Nacional de Energía Atómica tenía capacidad de fabricar estas máscaras. La propuesta fue analizada por las autoridades del organismo, que corroboraron la viabilidad técnica de su producción.

En lo que respecta a nuestra provincia, en las instalaciones del CAB se están produciendo alrededor de 120 viseras diarias. La CNEA esta trabajando de manera conjunta con el Gobierno de la Provincia de Río Negro, escuelas y centros de capacitación técnica de la ciudad, y un conjunto de productores nucleados en la iniciativa 3D Solidario BRC.

En principio, estos protectores faciales deberían entregarse a hospitales y centros de salud; y servicios esenciales de San Carlos de Bariloche y zona de influencia (Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mexía, Ñorquinco, entre otros sitios). Toda esta información puede extraerse de la publicación oficial alojada en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/partir-de-ahora-los-centros-atomicos-fabrican-protectores-faciales>).

Pero muy lamentablemente, de manera reciente ha circulado por redes sociales imágenes donde se ve



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

a un Concejal, a una Legisladora Provincial y a un Diputado Nacional en el local partidario de Juntos Somos Río Negro posando con los protectores faciales en cuestión. Dicha imagen, no sólo los muestra manipulando el material de bioseguridad destinado a proteger a trabajadores esenciales, sino que los sitúa dentro de local partidario, permitiendo ver claramente el acopio de una enorme cantidad de cajas de la CNEA, cuyo destino no podría ser otro que el mencionado anteriormente.

Es decir, esta publicación cargada de una explícita pretensión vanamente proselitista, exhibe a tres parlamentarios (Concejal, Legisladora y Diputado Nacional) que prima facie no guardarían ninguna vinculación con los Ministerios de Gobierno o de Salud, organismos que se supone configuran la autoridad competente en la materia.

Por su parte, vale recordar, que estos parlamentarios como tales, tampoco se encuentran exceptuados de las restricciones dispuestas por el decreto n° 297/20 y sus respectivas prórrogas.

En mérito a esta oscura situación, a la trascendencia que el hecho ha merecido por su viralización en redes sociales, al pésimo ejemplo que implicaría de confirmarse las peores presunciones al respecto, y especialmente, a la nula e inexistente explicación pública por parte las autoridades pertinentes, se sirva informar lo siguiente:

1. Respecto del acopio de una importante cantidad de cajas con material de la Comisión Nacional de Energía Atómica en un local partidario de Juntos Somos Río Negro.
2. En condición de qué cargo o función institucional, los parlamentarios que posan en la imagen (adjunta) tuvieron contacto con ese material y con qué finalidad.
3. Describa los protocolos de bioseguridad al cual debieron sujetarse los funcionarios en cuestión, que manipularon los elementos de protección aludidos.
4. En caso no tener una explicación coherente a los puntos reseñados anteriormente, describa las acciones legales que hubieren impulsado en orden a determinar la incompatibilidad que expresamente determina el artículo 19 inciso g) de la ley L n° 3550 ("Artículo 19 - INCOMPATIBILIDADES. ENUNCIACION: Sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, es incompatible con el ejercicio de la función pública:..." "...g)



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Realizar con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones, actos de propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas".).

VIEDMA, 05 de mayo de 2020.